NUESTRO PUEBLO

ACTUALIDAD MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO

ENERO 2015

COLMENAR VIEJO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS (III)

¿ADÓNDE HA IDO EL MILLÓN DE EUROS QUE LOS VECINOS HEMOS PAGADO PARA QUE CESPA REALICE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE BASURA?

Una correcta clasificación de los desechos para colocarlos en el contenedor apropiado constituye el paso fundamental para un adecuado reciclaje, pero en todos los contenedores se arrojan residuos que no corresponden, se denominan residuos impropios y el porcentaje más alto lo alcanza el contenedor amarillo, una media del 25% de los desechos arrojados al mismo son impropios.

En consideración a la importancia que tiene el reciclaje de los residuos que generamos, es razonable que desde los poderes públicos se impulsen campañas informativas para concienciar y educar a los vecinos al respecto.

En nuestro pueblo la labor divulgativa la debe realizar CESPA, la cual está obligada contractualmente a gastar el 4% de la facturación anual por el servicio de Limpieza Viaria en campañas de información a los vecinos, campañas que, de acuerdo al contrato, deben ser dirigidas y supervisadas por el Ayuntamiento.

Durante los ocho años de vigencia del contrato, finalizó el pasado 31 de julio y estamos en el primer año de la prórroga del mismo, CESPA debería haber invertido 1.037.445 euros en gastos de información a los vecinos, dinero que realmente pagamos entre todos pues CESPA los incluye como gastos necesarios para realizar el servicio, y los repercute en la facturación mensual.

Una de las fotos enviadas por los vecinos.

La ausencia de campañas públicas respecto al tema del tratamiento de la basura, cuando el presupuesto anual para concienciación debería de ser del orden de 150.000 euros, motivó que, desde el 15 de abril de 2014, hayamos intentado recabar información sobre estos gastos.

Con fecha 30 de mayo 2013 se presentó en el registro municipal una solicitud de acceso al expediente y **mediante un decreto el Sr. Alcalde Presidente negó el acceso al mismo**. Dos escritos posteriores reiterando la misma petición no han tenido respuesta.

El pasado cinco de agosto logramos que se nos diese un informe de cuatro páginas elaborado por un Técnico municipal, al que se adjunta una escueta relación de gastos del periodo de ocho años elaborada por la propia CESPA. Es llamativo que en ningún punto del informe municipal se ratifique o respalde la relación de gastos elaborada por CESPA.

Una vez conocida esta situación, es necesario que sea la propia CESPA la que elabora una relación con los gastos que presuntamente ha realizado, es fácilmente entendible la resistencia a dar información sobre el tema. Es llamativo que en ningún punto del informe municipal se ratifique o respalde la relación de gastos, todo indica que el Ayuntamiento carecía de control sobre un gasto público superior a un millón de euros, que debió de realizar CESPA durante los ocho años de vigencia del contrato, a pesar de que en el mismo se estipula que el Ayuntamiento debe dirigir y supervisar las campañas de información.

En la primera parte del informe que se nos entrega, elaborado por el Técnico municipal, son destacables tres aspectos básicos:

a) El Técnico **no emite opinión sobre la valoración y naturaleza de los distintos gastos relacionados por CESPA**, cuando parece evidente que muchos precios estarían artificialmente inflados, hay que tratar de justificar gastos hasta la cifra comprometida, y parte de los gastos realizados no pueden ser catalogados como gastos de información sobre residuos sólidos urbanos.

b) En cuanto al obligado seguimiento municipal del tema, el informe indica que durante unos años lo realizaba

directamente el Concejal, sin participar el Técnico responsable del tema, y posteriormente, a partir del mes de junio de 2011, el Técnico comenzó a participar, sin explicar razones objetivas para el cambio. **Lo expuesto suena a tratar de diluir responsabilidades.**

c) La relación de gastos del periodo que adjunta, elaborada por CESPA, a pesar de parecer "inflados" y en parte no poder ser clasificados como gastos de información, suman una cantidad inferior a la que deberían haber gastado por contrato, CESPA se habría "ahorrado" 147.770 euros.

En cuanto a la relación de gastos elaborada por CESPA, y con independencia de que parte de los mismos no podrían ser clasificados como gastos de información al ciudadano, cabe hacer las siguientes puntualizaciones:

1. A nuestra petición del expediente municipal sobre el tema, se responde con una superficial relación de gastos elaborada por la propia CESPA, lo que a todas luces deja claro que **el Ayuntamiento carece de control sobre estos gastos**, increíble si consideramos que su cuantía debería haber sido de 1,037 millones de euros en el periodo.

2. La relación de gastos es tan escueta, que en muchos casos no queda clara su descripción, y en ningún caso puede considerarse una justificación de los mismos al no estar acompañada por factura o documento que los soporte.

3. No es entendible que a todos los gastos contenidos en la relación se les aplique el I.V.A. cuando, una parte de los mismos se realizan por la propia empresa. Todo indicaría que es una forma de "inflar" las cifras para llegar al objetivo, parece bastante burdo.

4. En la relación de gastos aparecen precios aparentemente disparatados, entre los que cabe citar:

   4.1. Noviembre 2006. Por la exposición de las máquinas y presentación del servicio realizado al comienzo del contrato, incluido el material de promoción (mecheros, imanes, bolígrafos,…) computan un gasto de 58.439,30 euros, IVA incluido. Sorprendentemente se imputa IVA por un servicio consistente en que la propia empresa muestre la maquinaria a los vecinos. Curiosa forma de "engordar" las cifras.

   4.2. Octubre 2008. Feria EXPOSIERRA 2007. Se imputa un gasto de 37.487 euros por asistir durante un fin de semana a la feria, lo que obliga a reflexionar sobre qué fue lo que se expuso para resultar tan caro.

   4.3. Abril 2010. Campaña el Viaje de la Basura 2010, consiste en once desplazamientos de escolares desde su colegio al vertedero para realizar una visita al mismo. El total del gasto imputado es de 66.877,48€.

El gasto más importante en este apartado lo constituye la monitora, perteneciente al personal de CESPA. Por las once mañanas que esta persona dedica al tema se facturan 37.758 euros, IVA incluido. Parecería evidente un artificial incremento de las cifras pensando que nadie verificaría su verosimilitud.

5. En la relación de gastos de concienciación aparecen pagos por conceptos que nada tienen que ver con el tema de las basuras, entre los que cabe citar:

   5.1. Edición de libros publicados por el Ayuntamiento y que nada tienen que ver con el tema. Libro de Geología (18.550,50€ más IVA), libro La Dehesa de Navalvillar (19.550,45 € más IVA), libro de Arqueología (19.561,75 € más IVA), Guías de Parques (6.750,25 más IVA)… Estos libros están a la venta en dependencias municipales. Es difícil entender que los incluyan como gastos de concienciación sobre tratamiento de la basura.

   5.2. En el periodo 2012-2013 se incluye la realización de un video institucional de promoción de Colmenar Viejo, total de 43.258,7€. Nos preguntamos cómo relacionar la promoción de Colmenar con el tema de la basura, todo esto suena a burla.

En consideración a lo expuesto, la relación de gastos que se adjunta al informe del Técnico de Medio Ambiente, y elaborada por CESPA, es simplemente una relación de gastos de dudosa credibilidad y sin ningún sustento documental, que parece haber sido elaborada precipitadamente para atender nuestra petición, y para colmo hay error en la cifra total, "justifican" un gasto de 944.672,80€ en el periodo, **cuando el gasto debería haber sido de 1.037.445 €, importe al que estaba comprometido según contrato**, por lo que, en principio se habrían dejado de gastar 147.770 euros.

Probablemente se trabajaba con la idea de que nadie pediría explicación sobre estos gastos, única razón que explicaría que el Ayuntamiento no dispusiese de un expediente al respecto. Parece increíble que se produzca esta situación cuando se refiere a un gasto que debe realizar la empresa concesionaria del servicio, pero que en definitiva pagamos los vecinos.

Sería necesario conocer adónde han ido realmente los 1.037.445€ que durante ocho años hemos pagado todos los vecinos, y que seguimos pagando a razón de 145.282€ anuales en éstos momentos.

NOS PARECE IMPORTANTE RECORDAR QUE EN EL AÑO 2005 POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE PAGABA A F.C.C. 1, 75 MILLONES DE EUROS. EN 2006 SE ADJUDICA EL MISMO SERVICIO A CESPA POR 2,95 MILLONES DE EUROS.

TAL Y COMO ESTABA REDACTADO EL PLIEGO DE LICITACIÓN, ERA MUY DIFICIL PRESENTAR OFERTA CON REDUCCIÓN DE PRECIO SIGNIFICATIVO SOBRE EL PRECIO BASE DE LICITACIÓN, 3,0 MILLONES DE EUROS. INEXPLICABLEMENTE DESDE EL AYUNTAMIENTO SE OBLIGABA A PASAR DE GOLPE DESDE 1,75 HASTA CASI TRES MILLONES DE EUROS ANUALES.

GRAVES PROBLEMAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

INCUMPLIMIENTO SISTEMÁTICO DE LOS PLAZOS LEGALES EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA O DE ACTIVIDADES

En nuestro boletín de julio de 2014, publicamos una nota donde denunciábamos los problemas existentes con los dos únicos conceptos del salario de los empleados públicos que dependen del gobierno municipal, el Complemento Específico y la Productividad, razón por la cual acabábamos la nota diciendo **que la situación descrita podría repercutir negativamente en el ambiente laboral con las consiguientes consecuencias.**

El 17 de noviembre de 2014, el Sr. Alcalde dicta un decreto modificando la delegación de atribuciones en las Tenencias de Alcaldía, y en la exposición de motivos dice:

"…, las circunstancias que concurren actualmente obligan a rediseñar su funcionamiento, principalmente ***por los problemas que existen en el Área de Urbanismo.***

Contribuyen a esta situación compleja varios factores, de entre los que cabe destacar la necesidad de adoptar decisiones ante ***la efectiva paralización de la gestión de licencias****. Además, las dificultades advertidas en varios puestos de trabajo cuya voluntad de colaboración se revela casi imposible y* ***la acumulación de expedientes sin resolver****…"*

El buen funcionamiento del Área de Urbanismo es vital para todos aquellos temas de la actividad económica en el municipio que requieran de tramitación municipal, pues los Técnicos del Área son los que informan, entre otras cosas, las licencias de obras, licencias de actividad, proyectos de obras municipales, supervisan la ejecución de obras, elaboran pliegos de obras y concursos, etc.

Conociendo la importancia que para el municipio tiene el buen funcionamiento de dicha Área, la lectura de la exposición de motivos que realiza el Sr. Alcalde en el preámbulo del Decreto citado, debe interpretarse como **el reconocimiento público de un fracaso importante en la gestión municipal del equipo de gobierno del Partido Popular**.

Los plazos de tramitación de licencias de obra o de actividades, regulados por ley, son sistemáticamente superados en este Ayuntamiento, lo que repercute negativamente en la actividad económica en el pueblo.

"Contribuyen a esta situación compleja varios factores", dice el Sr. Alcalde en el decreto mencionado. Nos atrevemos a afirmar que uno de los temas a resolver es la consecución de una adecuada estructura salarial para evitar agravios comparativos que repercutan en un mal ambiente laboral. El gobierno municipal dispone de una única herramienta para lograr este objetivo, la cuantía del Complemento Específico asignado a cada puesto de trabajo. Este complemento está destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto y su cuantía representa, como media, el 35% del salario.

Analizada la cuantía del complemento otorgado a cada posición en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), es fácil detectar situaciones que, en principio, son difícilmente entendibles, más bien parecería que en la valoración y consiguiente cuantía remunerable podría haber primado la persona que ocupa el puesto más que el puesto en sí mismo, como indica la ley, podrían estar pagándose fidelidades o realizando favores personales con el dinero público. En el siguiente cuadro se muestran unos ejemplos ilustrativos al respecto.

EVOLUCIÓN CUANTÍA ANUAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

PUESTO	AÑO 2006	ACTUAL	INCR.%
INGENIERO DE CAMINOS	21.022	37.916	80,36
ARQUITECTO MUNICIPAL	18.095	14.720	-18,65
TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	11.496	24.171	110,25
MEDICO	vacante	17.724	
OFICIAL BRIGADA OBRAS	11.876	14.748	24,18

Reiteramos que el complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares del puesto de trabajo y no de la persona que lo desempeña. En el caso de que la persona que ocupa un puesto de responsabilidad no cumpla adecuadamente su cometido, habrá que buscar una solución inmediata. **Los vecinos no deben verse perjudicados porque el equipo de gobierno no gestione adecuadamente los recursos municipales.**

La realidad es que tal y como afirma el Sr Alcalde en su decreto, se ha producido una "…efectiva paralización de la gestión de licencias…". Para resolver un tema que perjudica seriamente a los vecinos, y en el ámbito de una reunión de todos los grupos políticos para analizar la situación, el PSOE solicitó al Sr. Alcalde que se procediera a la contratación de un arquitecto adicional, no se ha hecho.

En lugar de contratar a un arquitecto adicional para resolver el problema, mediante un decreto se han reasignado funciones a los técnicos municipales, decreto de dudosa legalidad, por lo que en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado 12 de diciembre, solicitamos informe jurídico del Departamento de Secretaría General del Ayuntamiento sobre la legalidad del tema. La reunión la presidia el Sr. Alcalde, y al respecto dijo que el informe estaría a nuestra disposición en la próxima sesión. Esta se celebró el pasado 20 de enero y el citado informe no estaba disponible, lo que parecería indicar que el tema no está tan claro.

Adicionalmente en el Pleno del próximo 29 de enero se someterá a aprobación una “Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Colmenar Viejo”, la que posibilitará la ejecución por empresas privadas de todas las actividades relativas a las licencias de obra y licencias de actividad en todo el municipio.

Como conclusión podría afirmarse que una mala gestión de los recursos ha provocado un grave problema a los vecinos, que se ha tardado mucho en buscar una solución, que la aplicada más bien parece una ocurrencia de legalidad discutible, y que parece acabará en una práctica privatización de importantes servicios municipales.

El coste ha sido muy importante, además de ser imprevisibles las consecuencias de las medidas que se están tomando, todo como consecuencia de que el equipo de gobierno del Partido Popular no ha sabido cómo gestionar un problema de recursos humanos dentro del Ayuntamiento.

* * *

CANDIDATO SOCIALISTA
A LAS ELECCIONES LOCALES

A través de un proceso interno de elecciones primarias, los socialistas de Colmenar Viejo hemos elegido a Fernando del Valle del Álamo para encabezar la candidatura del PSOE a las elecciones municipales a celebrar el próximo 24 de mayo.

Nuestro candidato es el actual Portavoz del grupo municipal socialista, y de su labor como oposición, dan testimonio los artículos que publicamos en estos boletines.

La labor diaria de Portavoz se ha simultaneado con la de Secretario General de la Agrupación local del PSOE. En un periodo convulso, tanto para la Agrupación como para el grupo municipal, se han afrontado con decisión los problemas. La **unión real** de los miembros de la Agrupación alrededor de un proyecto, así como su trabajo, son fruto de la labor realizada, y han permitido llevar a cabo una rigurosa tarea de oposición.

En esta “nueva” Agrupación socialista de Colmenar Viejo hay nuevas formas de hacer las cosas.

– Queremos un Ayuntamiento eficiente, que preste eficazmente servicios de calidad al mínimo coste, que actúe con total transparencia, especialmente en lo concerniente al uso del dinero público, y con las mejores prestaciones sociales.

– Deseamos una mayor participación de los vecinos en la vida pública, empezando por el proceso de fijación de objetivos, por lo que solicitamos sugerencias (**agrupacionpsoecolmenarviejo@gmail.com**) o a través de nuestra página web, para considerarlas en el proceso de elaboración del programa de gobierno que estamos realizando.

La política municipal es la más próxima al ciudadano, por lo que es importante participar en la misma, y para lograr este objetivo deberemos buscar los cauces adecuados.

Para más información, para consultar nuestras actividades, propuestas, videos de los Plenos Municipales visita nuestra página web: www.psoecolmenarviejo.es
Cualquier sugerencia dirigirla a: agrupacionpsoecolmenarviejo@gmail.com

PSM PSOE

23 AÑOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR, MUCHOS VICIOS CREADOS